CONTRATO N°17/2022

Entre La Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, Ing. D Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, con Cédula de Identidad N° 1.245.617, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO BONARO de Carlos José Ortigoza Moreno con RUC: 4584156-0**, domiciliada en Calle quinta Nº 120 c/ Patricio Colman, Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Carlos José Ortigoza Moreno, con Cédula de Identidad N° 4.584.156, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de SERVICIOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DEL GENERADOR DE 25KVA. Y DESMALEZADORAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicios de Mantenimientos y Reparaciones del Generador de 25 Kva. y Desmalezadoras.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 408.556.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2022, convocado por la Facultad Politécnica – UNE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 355/2022.----

BONARO
RUC: 4.584.156-0

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1

Nro. De Orden	Nro. Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Cambio bulbo de temperatura	Unidad	1	Evento	96.000
2	2	Mano de Obra por cambio bulbo de temperatura	Unidad	1	Evento	24.000
3	3	Cambio de aceite para motor Diésel 15w40 por litro	Unidad	1	Evento	20.000
4	4	Mano de Obra por cambio de aceite	Unidad	1	Evento	20.000
5	5	Cambio de batería 12V-80AH	Unidad	1	Evento	320.000
6	6	Mano de Obra por cambio de batería	Unidad	1	Evento	22.000
7	7	Cambio de bombín eléctrico de combustible	Unidad	1	Evento	80.000
8	8	Mano de Obra por cambio de bombín eléctrico de combustible	Unidad	1	Evento	22.000
9	9	Cambio de calentador de comisos	Unidad	1	Evento	110.000
10	10	Mano de Obra por cambio de calentador de comisos	Unidad	1	Evento	22.000
11	11	Cambio de cargador de batería	Unidad	1	Evento	118.000
12	12	Mano de Obra por cambio de cargador de batería	Unidad	1	Evento	24.000
13	13	Cambio de contactores tablero de transferencia	Unidad	1	Evento	124.000
14	14	Mano de Obra por cambio de contactores tablero de transferencia	Unidad	1	Evento	24.000
15	15	Cambio de correa ventilador	Unidad	1	Evento	58.000
16	16	Mano de Obra por Cambio de correa ventilador	Unidad	1	Evento	22.000
17	17	Cambio de filtro de aceite	Unidad	1	Evento	30.000
18	18	Mano de Obra por Cambio de filtro de aceite	Unidad	1	Evento	24.000
19	19	Cambio de filtro de aire	Unidad	1	Evento	76.000
20	20	Mano de Obra por Cambio de filtro de aire	Unidad	1	Evento	24.000
21	21	Cambio de filtro de combustible	Unidad	1	Evento	34.000
22	22	Mano de Obra por Cambio de filtro de combustible	Unidad	1	Evento	24.000
23	23	Cambio de filtro de trampa de agua	Unidad	1	Evento	58.000
24	24	Mano de Obra por Cambio de filtro de trampa de agua	Unidad	1	Evento	22.000
25	25	Cambio de fusibles de protección	Unidad	1	Evento	30.000
26	26	Mano de Obra por Cambio de fusibles de protección	Unidad	1	Evento	24.000
27	27	Cambio de refrigerante radiador	Unidad	1	Evento	34.000
28	28	Mano de Obra por Cambio de refrigerante radiador	Unidad	1	Evento	22.000
29	29	Cambio de relé interfase motor	Unidad	1	Evento	64.000
30	30	Mano de Obra por Cambio de relé interfase motor	Unidad	1	Evento	22.000
31	31	Cambio de relé supervisor de tensión	Unidad	1	Evento	124.000
32	32	Mano de Obra por Cambio de relé supervisor de tensión	Unidad	1	Evento	24.000
33	33	Cambio de temporizador tablero de transferencia	Unidad	1	Evento	72.000
34	34	Mano de Obra por Cambio de temporizador tablero de transferencia	Unidad	1	Evento	24.000
35	35	Cambio junta tapa balancín	Unidad	1	Evento	88.000
36	36	Mano de Obra por Cambio junta tapa balancín	Unidad	1	Evento	48.000
37	37	Cambio junta tapa motor	Unidad	1	Evento	150.000
38	38	Mano de Obra por Cambio junta tapa motor	Unidad	1	Evento	104.000
39	39	Cambio manguera radiador	Unidad	1	Evento	80.000
40	40	Mano de Obra por Cambio manguera radiador	Unidad	1	Evento	24.000
41	41	Cambio sensor de agua	Unidad	1	Evento	108.000
42	42	Mano de Obra por Cambio sensor de agua	Unidad	1	Evento	24.000
43	43	Cambio sensor de temperatura	Unidad	1	Evento	96.000
44	44	Mano de Obra por Cambio sensor de temperatura	Unidad	1	Evento	20.000
45	45	Cambio soporte motor	Unidad	1	Evento	98.000
46	46	Mano de Obra por Cambio soporte motor	Unidad	1	Evento	36.000
47	47	Cambio tensor de correa	Unidad	1	Evento	86.000
48	48	Mano de Obra por Cambio tensor de correa	Unidad	1	Evento	22.000
49	49	Cambio válvula de admisión	Unidad	1	Evento	128.000
50	50	Mano de Obra por Cambio válvula de admisión	Unidad	1	Evento	24.000
51	51	Cambio válvula de escape	Unidad	1	Evento	118.000
52	52	Mano de Obra por Cambio válvula de escape	Unidad	1	Evento	18.000
53	53	Mano de Obra por Reparación alternador/cargador	Unidad	1	Evento	246.000
54	54	Mano de Obra por Reparación motor arranque	Unidad	1	Evento	234.000
55	55	Mano de Obra por Limpieza de los componentes eléctricos del tablero	Unidad	1	Evento	108.000
56	56	Mano de Obra por Limpieza de radiador	Unidad	1	Evento	58.000
		Precio Total				**3.756.000**

BONARO
RUC: 4.584.156-0

MONTO MÍNIMO	Gs. 2.500.000.-
MONTO MÁXIMO	Gs. 5.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes dos millones quinientos mil, y el monto máximo de guaraníes cinco millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El vigencia del contrato será desde la fecha de firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2022.----------.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: El Dir. de Administración y Finanzas de la Facultad Politécnica de la UNE.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 01 de noviembre de 2022.----------

PROVEEDOR
Carlos José Ortigoza Moreno
C.I. N° 4.584.156

BONARO
RUC: 4.584.156-0

CONTRATANTE
Ing. D. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
C.I. N° 1.245.617